

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Secretaria general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de El Boalo, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones.**Grupo A) Administrativos.**

- 1 Secretario.—14.
- 1 Auxiliar administrativo.—5.

Grupo C) Subalternos.

- 1 Alguacil.—1.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.467)

CIRCULAR

ORDEN ministerial de 27 de noviembre de 1964, aprobando la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galapagar.

Visto el expediente seguido para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Galapagar, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes fueron preceptivamente emitidos sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 13, del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la R. O. de 14 de febrero de 1931, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galapagar; la Resolución de la Dirección General de Ganadería de 18 de junio de 1955, aprobatoria del deslinde y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de

Galapagar, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

«Cañada Real Segoviana» (anchura 75,22 metros).

«Cordel de Colmenarejo o del Camino Viejo».

«Cordel de Valladolid».

«Cordel del Hoyo» o de «Vallelargo» (tercer tramo).

Estos tres cordeles tienen una anchura de 37,61 metros.

«Vereda de la Cuesta de la Mina» (anchura 20,89 metros).

«Colada del Charco de la Hoya y Brazos» (anchura 37,61-7 metros).

«Colada de Colmenarejo» (anchura 20,12 metros).

«Colada de las Latas» (anchura 10 metros).

«Colada del Charco de la Hoya al Cordel de Valladolid» (anchura 8 metros).

Vías pecuarias excesivas

«Cordel de Suertes Nuevas» o «Las Cuerdas». — Anchura, 37,61 metros; se reduce a 20 metros, quedando un sobrante a enajenar de 17,61 metros.

«Cordel del Hoyo» o «Vallelargo». — Primer tramo, anchura 37,61 metros; se reduce a 20 metros, quedando un sobrante a enajenar de 17,61 metros.

«Cordel del Hoyo» o «Vallelargo». — Segundo tramo, anchura actual variable.

Vías pecuarias innecesarias

«Descansadero del Puente Nuevo». — Superficie, una hectárea cincuenta áreas (1 has., 50 as.).

«Descansadero de Montemarra». — Superficie, una hectárea (1 has.).

El recorrido, dirección y demás características de las expresadas vías figuran en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo. — Firme la presente Modificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a la que la misma se contrae; no pudiendo ser objeto de disposición los terrenos declarados excesivos o innecesarios hasta tanto tenga lugar su enajenación en forma reglamentaria.

Tercero.—Derogar la R. O. de 14 de febrero de 1931.

Cuarto.—Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 27 de noviembre de 1964.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.396)

Ministerio de Trabajo**Delegación Provincial****NORMAS LABORALES**

Visto el escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, con el que se remite Acta de la reunión celebrada el día 16 del actual, por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de esta provincia, en la que se refleja el siguiente acuerdo: «Que el Convenio actual, con sus dos cláusulas adicionales pactadas y aprobadas, la primera de ellas por la Delegación Provincial de Trabajo en 30 de marzo de 1963 y la segunda por la Dirección General de Ordenación del Trabajo el 16 de septiembre de 1964, se mantenga en vigor en tanto en cuanto continúen las deliberaciones para el Convenio Sindical Colectivo que se intenta establecer para la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, o hasta que se dicte la disposición correspondiente por la Autoridad Laboral»;

Vistos el Convenio Sindical Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Madrid, aprobado por resolución de este Organismo de 18 de enero de 1963 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 del mismo mes y año; la modificación de dicho Convenio, para acoplar su tabla de salarios a lo dispuesto en el Decreto número 55, de 1963, de 17 de enero de dicho año, aprobada por resolución de esta Delegación de 30 de marzo de 1963, publicada el 18 de abril de 1963 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la

Cláusula Adicional 2.ª del repetido Convenio, aprobada por resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 16 de septiembre del presente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 del mismo mes y año; Teniendo en cuenta:

Primero.—Que estando en trámite de deliberaciones la revisión del Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de esta provincia, aunque el mismo termine su vigencia en 31 de diciembre del presente año, no procede declarar la extinción de dicho Convenio ni la de la Cláusula Adicional 2.ª del mismo, aun en el caso de expirar su plazo de validez, en tanto no concluyan las deliberaciones que se llevan a cabo para su revisión, según se ha acordado y solicitado durante el transcurso de las mismas, ya que de concluirse y aprobarse lo acordado, el Convenio logrado regularía las relaciones laborales de la actividad que nos ocupa, máxime cuando, de no llegarse a un acuerdo en el citado Convenio, entonces sería el momento procesal oportuno de dictar norma obligatoria que lo sustituyera.

Segundo.—Que, por razones socio-económicas, no es aconsejable retroceder a la situación anterior a la promulgación del Convenio actualmente vigente, en su consecuencia, y de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, con la nueva redacción dada al mismo por la Orden de 12 de abril de 1960, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 24 de abril de 1958,

Esta Delegación de Trabajo, acuerda:

Prorrogar provisionalmente la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de esta provincia, aprobado por resolución de este Organismo de 18 de enero de 1963 y modificado también por resolución de esta Delegación de 30 de marzo de 1963, adicionado por la Cláusula Adicional segunda aprobada por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 16 de septiembre del presente año, en tanto no se promulgue y entre en vigor la revisión de dicho Convenio Colectivo, actualmente en trámites de deliberaciones, o la Norma de obligado cumplimiento que pudiera dictarse en sustitución del Convenio, caso de no lograrse acuerdo en el mismo.

Dése traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Sindicatos para su conocimiento y el de las empresas y trabajadores afectados, al propio tiempo que se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

(G. C.—6.544)

(O.—58.884)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid Servicio de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago del local de negocio ocupado en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de 'Accesos a Madrid en la C. N. IV de Madrid a Cádiz', esta Jefatura ha señalado el día 30 de diciembre, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar los títulos que acrediten la referida propiedad.

Madrid, 14 de diciembre de 1964 - El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 13 - Propietaria: Señora doña Carmen Pérez Montero.

(G. C.—6.468) (I.—2.317)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid Servicio de expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de Accesos a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III, de Madrid a Valencia, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado el día 12 de enero de 1965, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca.—Propietarios

- 1. — Doña Concepción López Bethencourt.
2, 4 y 35.—Don Miguel Altares Madrid.
5, 16, 17, 22, 36, 63 y 68.—Don Jesús y don José Luis Santos Díez.
6.—Doña Blanca Anderson Simonsenn.
8 y 19.—Doña Isabel Folguera.
15.—Don Valentín Merino García.
30.—Don Manuel Sáinz Ortiz.
33.—Doña Carmen Hidalgo Olivares.
37.—D. Julián de Olivares y Bruguera.
42 y 66.—Don Martín Villa Mora.
48.—Don Emilio Sánchez Tormos y "Managil, S. A.".
50.—Señores herederos de Faustino Martínez.
53.—Doña Victoriana Ruiz Martín.
55.—Don Santiago Martínez Delgado.
58.—Doña Ana, Julián, Escolar y doña Angeles Sáiz.
62.—Señora Vizcondesa de Matamala.
64 y 65.—Señoras doña Angela, Carmen, Asunción, Emiliana, Cándida y Pedro Santos Bartolomé.
(G. C.—6.469) (I.—2.318)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Hectáreas.— Mineral.—Término y provincia

- 2.299.—«Ana María».—120.—Cuarzo, feldespató y barita.—Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra y Miraflores de la Sierra (Madrid).
2.300.—«María del Mar».—100.—Cuarzo y feldespató.—Collado Villalba, Hoyo de Manzanares y Galapagar (Madrid).
2.301.—«Angelita».—27.—Cuarzo y feldespató.—Colmenar Viejo (Madrid).
Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Re-

glamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá. (G. C.—6.402)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resulten a ingresar por cada uno, habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario.

Contra esta liquidación, que deberá ingresar en el plazo de ocho días, puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

La interposición de este recurso no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes que no han podido ser notificados en su domicilio, por el concepto de Sociedades.—Negociado.—Reclamaciones

- Pedro Braser Rodríguez.—Embajadores, 54.—Rama VI.—Grupo 2.º A.—Empresa 14.219.—Ejercicio 1961.—A ingresar, negativa.—Núm. 171/62.
Luis Muñoz Pérez.—General Pardiñas, número 2.—Rama VI.—Grupo 2.º C.—Año 1959.—Negociado Reclamaciones.—Número 86/63.
Francisco Rozábal Farnes.—Mayor, 62.—Rama VI.—Grupo 14-B.—Núm. 18.—Ejercicio 1961.—Núm. 18/62.—A ingresar, negativa.
Catalina Carro García.—Almansa, 5.—Rama X.—Grupo 12.º, Bares.—Número 112-961.—A ingresar, 906 pesetas.
Vicente Corrales Rodríguez.—Fernández de los Ríos, 90.—Rama X.—Grupo quinto.—Núm. 45/59.—A ingresar, negativa.
Antonio Medina Sánchez.—Velázquez, número 11.—Rama X.—Grupos cuarto y sexto A.—Núm. 87.962.—A ingresar, negativa.
Carlos Fernández Saura.—Carmen, 29.—Rama XI.—Grupo 24-B.—Núm. 229 de 1960.—A ingresar, negativa.
El mismo.—Núm. 209 de 1961.—A ingresar, negativa.
El mismo.—Núm. 220, anticipo de 1961.—A ingresar, negativa.
Francisco Gabriel Llorens.—José Antonio, 55.—Rama XI.—Grupo 25-B.—Anticipo a cuenta de 1960, núm. 6.—A ingresar, negativa.
José Balsalobre Pérez.—Lagasca, 75.—Rama XIX.—Grupo 3.º J.—A ingresar, 1.530 pesetas.
Francisca Ibáñez Avila.—Plaza Rutilio Gracia, 14.—Rama X.—Grupo 17.º.—A ingresar, negativa.
Luis Santo Tomás Sánchez.—Ayala, número 154.—Rama X.—Grupo 5.º.—Número 91/960.—A ingresar, negativa.
Paulino Fernández Díaz.—Rama X.—Grupo 5.º.—Núm. 42/962.—A ingresar, negativa.
Feliciano Muñoz Llorente.—Antonio López, 72.—Rama III.—Grupo 15.º D.—A ingresar, 916 pesetas.
Miguel González Rodilla.—Bravo Murillo, 50.—Rama III.—Grupo 15.º E.—Ejercicio 1959.—A ingresar, 852 pesetas.
Elvira Chito Colome.—Ribera Curtidores, 12.—Rama XII.—Grupo 8.º C.—Ejercicio 1959.—A ingresar, 2.663 pesetas.
Mauricio Jiménez Navas.—Almansa, número 10.—Rama XI.—Grupo 25-C.—1959.—Núm. 24.—A ingresar, 452 pesetas.
Manuel Álvarez Rodríguez Petri.—Embajadores, 240.—Rama VI.—Grupo LL 11 B.—Núm. 246/60, núm. 6.—A ingresar, 68.500 pesetas.
Félix Muñoz Gotor.—General Ricar-

dos, 54.—Rama XVIII.—Grupo 8.º L.—Ejercicio 1961.—A ingresar, negativa.
Santiago García Polo.—Avenida San Diego, 112.—Rama XVIII.—Grupo quinto D.—Ejercicio 1960.—A ingresar, negativa.

El mismo.—Idem.—Rama XVIII.—Grupo 5.º D.—Ejercicio 1959.—A ingresar, negativa.

Carlos Robledo Olave.—Fuencarral, número 134.—Rama XVIII.—Grupo quinto C.—Ejercicio 1960.—A ingresar, negativa.

José Lázaro Sebastián.—San Joaquín, número 5, Madrid.—Rama XVIII.—Grupo 8.º B.—Ejercicio 1961.—A ingresar, negativa.

Carlos Fernández Saura.—Carmen, 29.—Rama XI.—Grupo 24 B.—Núm. 224, de 1961.—Anticipo a cuenta, negativa.

Antonio Marín Gómez.—Paseo Muñoz Grandes, 14.—Rama X.—Grupo 18.º.—Número 35-961.—A ingresar, negativa.

Domingo Esparza Meroño.—Teniente Coronel Noreña, 16.—Recurso agravio absoluto núm. 209.—Rama XIX.—Grupo 3.º D.—Año 1960.—A ingresar, negativa.

Santos Pérez Barreda.—Clemátides, mero 19.—Rama III.—Grupo 15.º J-8-4-63.—A ingresar, 4.064 pesetas.

Leónides Merino Palacios.—Fuencarral, 105.—Núm. 24/959.—Rama X.—Grupo 7.º.—A ingresar, 3.353 pesetas.

Isabel Corona Rodríguez.—Luis Gómez, 11.—Colonia Conde de Mayalde.—Rama XIX.—Grupo 2.º.—Año 1960.—A ingresar, 5.897 pesetas.

José Calleja Navarro.—Montera, 25.—Rama XVIII.—Grupo 4.º.—Año 1959, número 32.—Núm. 1/1.—A ingresar, pesetas 8.660.

El mismo.—Idem.—Idem.—Año 1958, número 44.—Núm. 2/1.—A ingresar, pesetas, 5.161.

Fernando Sánchez Diéguez.—Conde Peñalver, 94.—Rama X.—Grupo 9.º.—Número 27/960.—A ingresar, negativa.

Pablo Gómez de Andrés.—Avenida Ciudad de Barcelona, 7.—Rama X.—Grupo 5.º J.—Núm. 31/962.—A ingresar, 1.868 pesetas.

María Julia Quiroga López.—Montera, número 31.—Rama X.—Grupo 3.º.—Número 36/59.—A ingresar, negativa.

La misma.—Montera, 31.—Rama X.—Grupo 3.º.—Núm. 48/961.—A ingresar, negativa.

Miguel Rodríguez San José.—Puente de Vallecas, Arroyo del Olivar, 14.—Rama XIII.—Metal.—Grupo 27 D.—Couta a ingresar, 3.276 pesetas.

María Julia Quiroga López.—Montera 31.—Rama X.—Grupo 3.º.—Número 46-960.—A ingresar, negativa.

Carmen Rosa Nistal Reñones.—Velázquez, 148.—Rama XI.—Grupo 25 B, 1960.—Núm. 111.—A ingresar, negativa.

Josefina Fernández Macías.—Zorrilla, número 25.—Rama XIII.—Recurso agravio comparativo.—Ejercicio 1958.—Instancia 19-10, 1960.—A ingresar, 6.431 pesetas.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.706)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la enajenación de parcelas de terreno con destino a la edificación, que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad, con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para enajenación de las siguientes parcelas:

Parcela, al sitio de "El Carnizal", de ocupar una superficie aproximada de tres mil metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, don Filiberto López Cadenas; Este, don Pablo Balcels Gil y transformador de corriente eléctrica para alumbrado; Sur, camino o calle de Los Poyales, y Oeste, camino de las Animas. Precio de licitación, cinco pesetas por cada un metro cuadrado.

Otra parcela, al sitio de "Los Poyales", constituida por las números 14 y 15 del plano parcelario del mismo lugar y que por su reducida superficie, se agrupan en una sola, y que linda: Norte, parcelas números 12 y 13; Este, Baldomero

Blasco Baonza; Sur y Oeste, calle pública. Superficie total, mil setenta y ocho metros cuadrados. Precio de licitación, cinco pesetas metro cuadrado.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación o en cuenta corriente de la misma, según indicación al efecto, el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y llevando en el sobre la inscripción: "Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno edificable al sitio de ..., del término municipal de La Cabrera (Madrid)", según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. ..., y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de publicarse este anuncio en el citado periódico oficial, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior al de la subasta.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta, vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

A las proposiciones se acompañará igualmente, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las parcelas.

La Cabrera, 14 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.501) (O.—58.874)

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 15 de diciembre actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso público para la instalación de una cámara frigorífica en el Matadero Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, lo que se hace público durante el plazo de ocho días, a los efectos y en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Acordando asimismo, en el referido Pleno, la modificación de la Ordenanza y Tarifa de "Cementerios", se expone igualmente al público durante el plazo de quince días, a los efectos que previene el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Pozuelo de Alarcón, 16 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Vicente Martín Bravo. (G. C.—6.502) (O.—58.875)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo ... de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Arturo Sánchez Soria, ha solicitado licencia para instalar una industria de fundición de sebo, en la calle Campomanes, núm. 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de diciembre de 1964.—El Alcalde, M. Bravo. (G. C.—6.505) (O.—58.878)

VILLA DEL PRADO

Solicitadas las devoluciones de las fianzas correspondientes a las subastas que se expresan, por el adjudicatario don Pablo Rodríguez Muñoz, se hace público conforme al art. 88 del Reglamento de Contratación, para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, durante quince días.

Subasta corta chopos, en la Dehesa del Alamar, 4.233,40 pesetas.

Subasta corta álamos negros, en Florida Grande, 1.104 pesetas.

Subasta corta alisos, Dehesa del Alamar, 795,60 pesetas.

Subasta corta árboles, Florida Chica, 506 pesetas.

Villa del Prado, 18 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.503) (O.—58.876)

GETAFE

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la venta de cuatro lotes, numerados del 1 al 4, de basuras procedentes de las recogidas en la limpieza viaria y de los domicilios particulares, bajo el tipo de 7.000 pesetas cada uno. El pliego-tipo de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento para esta clase de subastas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 23 de marzo de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría.

Todo el que tome parte en la subasta podrá licitar uno o más lotes, pero con proposición distinta para cada uno, acompañando a la misma, en sobre cerrado, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2,50 por 100 del tipo para la licitación, que asciende a la cantidad líquida de 175 pesetas por cada lote. La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario, será del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Los contratistas verificarán el pago del importe de las adjudicaciones en el acto de la firma del correspondiente contrato, y deberán quitar las basuras dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del mismo.

Comprendida esta licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de las once a las trece, y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del pliego tipo de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública la venta de las basuras recogidas de la limpieza viaria y de los domicilios particulares y depositadas en el sitio que tiene al efecto el Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día, se comprometo a satisfacer por el lote número, de dichas basuras, la cantidad de (en letra) pesetas y al cumplimiento estricto de indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Getafe, 18 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.504) (O.—58.877)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 101, de 1964, a instancia de don Benito Sánchez Moreno, representado por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, contra don Fernando Veteta Enríquez y otros, sobre declaración de derechos, se ha dictado de sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don

Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación de don Benito Sánchez Moreno, y de la otra, como demandados, don Fernando Veteta Enríquez, don Antonio Fernández Rañada, don Manuel, doña María del Carmen, doña María Teresa y doña Matilde Fernández Rañada, sobre declaración de derechos y costas...

Fallo

Que con desestimación de la excepción alegada por el demandado don Fernando Veteta Enríquez, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, y con estimación de la demanda deducida por don Benito Sánchez Moreno, representado por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, contra don Fernando Veteta Enríquez, don Antonio Fernández Rañada, contra los herederos de don José María Fernández Rañada, o sea, su viuda doña María Asunción de la Gándara Lavín, por sí y como representante legal de sus ocho hijos menores de edad, y contra los herederos de don Manuel Fernández Rañada, y doña María del Carmen, doña Matilde y doña María Teresa Fernández Rañada, debo condenar y condeno a los referidos demandados a restablecer al actor en el uso y disfrute del derecho de vistas que sobre la acera y parte de calle afectada tenía por los tres balcones de la casa número 26 de la calle de Cartagena, de esta capital, con demolición de la marquesina en cuanto sobresale y excede de los voladizos de los tres balcones antes indicados; con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Manuel Fernández Rañada, o sea, la viuda doña María de la Concepción Bovilla Movellán y sus tres hijos mayores de edad, y a los herederos de don José María Fernández Rañada, o sea, la viuda doña María Asunción de la Gándara Lavín, por sí y como representante legal de sus ocho hijos menores de edad, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.751)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional de Canillas (Madrid), en los autos de cognición seguidos a instancia de don Miguel Miedes Martín, representado por el Letrado señor Blanco, contra don José María Manzuco Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan (cognición, número 579/64):

I

Bienes embargados:

Un comedor, compuesto de vitrina, aparador, mesa y seis sillas. Una alcoba, compuesta de cama de madera, con dos largueros y somiers de hierro, un armario desarmado, un colchón "Flex", dos mesitas de noche y una coqueta con luna. Un armario de colgar, de cocina. Un espejo de baño. Una mesa camilla. Dos maletas. Un armario de baño. Dos cajones sin tapa. Dos cubos con cacharros. Cuatro bolsas. Una caja de cartón. Una caja con muñeca. Un cepillo de barrer. Un abrigo viejo.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil seiscientos pesetas, hallándose depositados en la persona de don Julio Noguera, propietario de Guardamuebles "El Norte", con domicilio en la calle de Castelló, núm. 31.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la Audiencia del día ocho de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, bajo, barrio de la Concepción.

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán guardar las prevenciones contenidas en el art. 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, o sea la de que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras

dicho Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones técnicas señaladas por la Jefatura del Servicio Forestal de esta Corporación.

219. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que disponga la realización de la poda de los montes "Cerro de los Angeles", "Lozoyuela" y "Dehesa de Mari-Martín", de Navalcarnero, así como para que proceda a la venta de la leña obtenida, en las condiciones más ventajosas para la Corporación, previo en cada caso el conocimiento de la Visita.

220. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que disponga la realización de la poda del monte de "Zarzalejo", así como para que proceda a la venta de la leña obtenida, en las condiciones más ventajosas para la Corporación, previo en todo caso el conocimiento de la Visita.

221. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que disponga la realización de la poda del monte denominado "Coto Forestal de Navalcarnero", así como para que proceda a la venta de la leña obtenida, en las condiciones más ventajosas para la Corporación, previo en todo caso el conocimiento de la Visita.

22 de octubre de 1963

BENEFICENCIA

222. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María Dolores Tarado, Lucía Sánchez Navarro, Josefa Sánchez Navarro, Rosa del Carmen López Ortega, Ana María Cañas Pérez, Teresa Cañas Pérez, Margarita Pérez García, Milagros del Hierro Arijá, Concepción Hierro Arijá, María Lourdes Polvorinos Loez, María Josefa Berrocal Regueira, María Teresa Rodríguez García, María Rosa Robledo Garrido, Antonia Mayordomo Tardío, María del Carmen Suárez, Consuelo García Vega, María de los Milagros del Carmen Alonso, María Luisa Rodríguez Pérez, María Isabel Santa María Serrano, Manuela Cortés Molina, María Paz Teruel Minuesa, Pilar Bravo García, María Luisa Bravo García, Angelines Blanco González, Antonia Blanco González, María Soledad Álvarez Sánchez, Mair Ester Álvarez Sánchez, Concepción Vidal García, María del Dulce Nombre Polo Boluda, Jovita Fresnedillo Martínez, María Belén Marey Zubeldía, María Lucía Carbonell Muñoz, María

21 de agosto de 1963

EDUCACION

200. Conceder tres copas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para premiar las competiciones deportivas que se celebrarán en dicha localidad con motivo de las fiestas patronales que tendrán lugar en fecha próxima.

23 de agosto de 1963

BENEFICENCIA

201. Adquirir, con destino al Hospital de San Juan de Dios, una partida de mantas, por importe de 25.000 pesetas.

202. Adquirir, con destino al Servicio de Cirugía a cargo del Doctor Barros, del Hospital Provincial, tres camas articuladas, mod. especial Doctor Barros, por importe de 24.795 pesetas.

203. Adquirir, con destino al almacén del Hospital Provincial, 580 metros de cutí colchón, por importe de 24.360 pesetas.

204. Adquirir, con destino al Servicio de Radioterapia del Hospital Provincial, un aparato termoelectrón para onda corta de 300 W (una válvula), con brazos artificiales, por importe de 19.000 pesetas.

205. Adquirir, con destino al almacén del Hospital Provincial, 515 metros de tela de sábanas, por importe de 24.205 pesetas.

206. Adquirir, con destino al Servicio a cargo del Doctor González Bueno, del Hospital Provincial, una pinza para sutura gastro-intestinal y siete paquetes de agrafes, por importe de 14.694,60 pesetas.

28 de agosto de 1963

EDUCACION

207. Conceder dos copas al Ayuntamiento de Aranjuez para premiar las competiciones deportivas que se celebrarán en dicha localidad con motivo de la Feria de septiembre.

208. Conceder dos copas al Ayuntamiento de Navalcarnero para premiar las competiciones deportivas que se celebrarán, con motivo de las fiestas patronales, del 5 al 11 del próximo mes de septiembre.

partes del precio de tasación, y que para poder tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Canillas-Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.732)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid (barrio de la Concepción).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el núm. 1.448/62, a instancia de Asociación Mercantil Española, representada por el Letrado don Manuel Olivenza Estrada, calle José Antonio, 16, contra doña María del Rosario Picado Ramos, mayor de edad, industrial, y domiciliada en Fuentes de San Esteban (Salamanca), sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el del domicilio del demandado, donde se hallan radicados los bienes, los siguientes muebles:

Una máquina tricostosa o de tejer, marca "Soraya", tipo 12 por 100, Super, 18.372, con bancada y accesorios; tasada pericialmente en la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate en este Juzgado, calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), se ha fijado el próximo día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, previamente, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación.

Que no se aprobará el remate hasta tanto no se conozca el resultado de la subasta que simultáneamente se celebrará en el Juzgado de Ciudad Rodrigo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Canillas-Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.760)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el núm. 697, de 1961, a instancia de "Ibérica de Almacenistas de Patatas, Sociedad Anónima", representada por el Letrado don Alberto Oliart Sausoll, contra don José del Bosque Vicente, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Monferracinos, provincia de Zamora, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el del domicilio del demandado, donde se hallan radicados los bienes, los siguientes inmuebles:

Solar o sitio denominado "El Barreiro" o "Pico Barrero", junto al casco urbano del pueblo de Monferracinos (Zamora), de unos 1.600 metros cuadrados; linda: Este y Sur, con tierra de Antonio Ballesteros García; Oeste, carretera nueva, y Norte, casa de Emiliano Ureña, casa que habita Juan Pérez Fragedas y con otra de Félix López Morán y de Diego Rosón Fragedas.

El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate en este Juzgado se ha fijado el próximo día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez horas, en la Sala audiencia, sita en Virgen del Sagrario, 23, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán, consignar, en la mesa del Juzgado, previamente, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Que no se aprobará el remate hasta tanto no se conozca el resultado de la su-

basta, que simultáneamente se celebrará en el Juzgado de Monferracinos (Zamora).

Que la finca figura inscrita a nombre del demandado, según consta de certificación del Registro de la Propiedad de Zamora, no constando ningún otro título de propiedad en autos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Canillas-Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.759)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE CITACION

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto del distrito de Carabanchel Bajo (Madrid).

En los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando García Martínez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Montero Benito y otros, contra don Ruperto Rico Peinado y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento por subarriendo o cesión de vivienda no consentido, ha dispuesto se cite al demandado don Ruperto Rico Peinado, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído en confesión, habiéndose señalado para ello en primera citación la Audiencia del próximo día treinta de los corrientes, a las diez y treinta horas, y por segunda vez, en el supuesto de incomparecencia a la primera, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso, en la audiencia del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, también a las diez y treinta horas.

Y para que conste y sirva de citación en forma, con los apercibimientos legales, al demandado don Ruperto Rico Peinado, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.772)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO NUM. 3 DE MARINA

Ramón Alfonso Méndez de Vigo del Arco, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Consuelo, estudiante, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en Madrid, calle García Morato, núm. 9, procesado en la causa núm. 3, de 1964, por el delito de hurto, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez instructor del Juzgado número 3 de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, Comandante de Infantería de Marina don José Amar Santos, para responder a los cargos que le resulten en la mencionada causa, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido se deberá dar cuenta por el medio más rápido al Excmo. señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central. Ministerio de Marina.

Madrid, a 21 de noviembre de 1964.—El Secretario, Adolfo Pérez Alonso. Visto bueno: El Juez instructor, José Amar Santos.

(G. C.—5.953)

(B.—3.333)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación el día 11 del presente mes un escrito firmado por don Eustaquio Guerrero Pérez, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto núm. M-4.386.909 de la jornada 10.ª de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—6.483)

(O.—58.870)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. ☞

209. Conceder una copa al Ayuntamiento de Móstoles para premiar las competiciones deportivas que se celebrarán en dicha localidad, con motivo de las fiestas patronales, durante los días 11 al 15 del próximo mes de septiembre.

210. Conceder una copa a la Hermandad de Romeros de la Virgen de Gracia, para premiar la mejor carroza de la Romería de la citada Patrona, que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de septiembre, en San Lorenzo del Escorial.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de SEPTIEMBRE de 1963, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

11 de septiembre de 1963

EDUCACION

211. Conceder una copa al Ayuntamiento de Somosierra para premiar a los vencedores de los concursos de Tute y Mus que se celebrarán, con motivo de las fiestas patronales, del 15 al 17 del presente mes.

13 de septiembre de 1963

EDUCACION

212. Conceder una copa al Ayuntamiento de Ciempozuelos para el ganador del concurso de Tiro al Plato, que se celebrará del 14 al 16 del presente mes de septiembre con motivo de las fiestas patronales.

23 de septiembre de 1963

EDUCACION

213. Conceder dos copas al Club Prado Tornero, de El Escorial, para el Campeonato de Frontón que se celebrará en fecha próxima.

214. Conceder dos copas al Ayuntamiento de Lozoyuela para las competiciones deportivas que se celebrarán, en fecha próxima, con motivo de las fiestas patronales.

24 de septiembre de 1963

EDUCACION

215. Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de Auxilios Económicos a Estudiantes necesitados de Madrid capital, y, como consecuencia del mismo, otorgar para adquisición de libros de texto y material pedagógico la cantidad de 276.700 pesetas.

216. Aprobar propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso de Auxilios Económicos a Estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, y, como consecuencia del mismo, otorgar para adquisición de libros de texto y material pedagógico la cantidad de 100.000 pesetas.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de OCTUBRE de 1963, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

4 de octubre de 1963

GOBIERNO INTERIOR

217. Declarar de abono, a favor del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 2.130 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 251, de fecha 19 de octubre pasado, y referente a Tribunal plazas Ayudantes Obras Públicas.

7 de octubre de 1963

REPOBLACION FORESTAL

218. Autorizar al Ayuntamiento de Collado Mediano para la subasta del aprovechamiento con ganado lanar, durante el año agrícola 1963-64, de los pastos del monte denominado "Cerro del Castillo", propiedad de